

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 8 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que toma conocimiento de la Resolución de 16 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Planificación de la Investigación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se conceden las ayudas destinadas a financiar la Línea 3 de subvenciones a la captación de talento investigador con trayectoria destacada para la ejecución de acciones de investigación en los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento: Programa Emergia.

El artículo 10.1.13º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece entre los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la investigación científica. Asimismo, el artículo 37.1.13º menciona como principio rector de sus políticas públicas el fomento de la investigación, reconociendo en este ámbito la necesidad de impulsar la labor de las universidades andaluzas.

Sobre esta base, el artículo 54.1 c) señala que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de investigación científica y técnica, la competencia exclusiva con relación a los centros y estructuras de investigación de la Junta de Andalucía y a los proyectos financiados por ésta, lo que incluye la regulación y gestión de las becas y de las ayudas convocadas y financiadas por la Junta de Andalucía.

Junto a ello, la Estrategia de I+D+I (EIDIA), Horizonte 2027, en adelante EIDIA, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el pasado 14 de junio de 2022, es el instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de investigación en nuestra Comunidad Autónoma y representa la apuesta decidida del Gobierno andaluz por la I+D+I como base del crecimiento económico en la región, a través de un desarrollo competitivo, sostenible e integrador, sustentado firmemente en la ciencia y el conocimiento.

La EIDIA tiene entre sus objetivos estratégicos el aumentar el porcentaje de población dedicada a actividades de I+D, y como línea estratégica 2, la formación, atracción, incorporación y retención del talento. Para la consecución de este objetivo en el ámbito de esta Consejería competente en materia de I+D+I, la Estrategia contempla el Programa de Formación, Captación, Incorporación y Movilidad de los Recursos Humanos de I+D+I, que se ejecutará mediante la concesión de subvenciones públicas a los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, entre otras medidas.

Para la ejecución de este programa, mediante Orden de 24 de octubre de 2023, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Programa de Formación, Captación, Incorporación y Movilidad de los recursos humanos de I+D+I de la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027. (BOJA núm. 209, de 31 de octubre).

Entre las líneas de subvención que se regulan en las citadas bases reguladoras se incluye la Línea 3: «Subvenciones a la captación de talento investigador con trayectoria destacada para la ejecución de acciones de investigación en los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento: Programa Emergia».

La descapitalización y la pérdida de talento como consecuencia de la crisis económica de 2008 tuvo un impacto negativo en todo el sistema de ciencia y tecnología que se ha venido arrastrando desde entonces. En el inicio de esta década, se ha visto de nuevo amenazado como consecuencia de la reciente

pandemia originada por la Covid-19 y el correspondiente impacto económico. Por todo ello, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación considera imprescindible continuar impulsando este tipo de medidas para contribuir al progreso, la competitividad y el desarrollo de la sociedad andaluza.

La investigación y la innovación constituyen un área de alto interés para la comunidad autónoma, ya que ambas están estrechamente ligadas a la competitividad empresarial y, por tanto, al desarrollo económico de la comunidad.

En el marco del apoyo al sistema andaluz del conocimiento, el Gobierno andaluz presta especial interés al acompañamiento y apoyo del talento investigador. Y lo hace desde el inicio de su formación doctoral hasta su posterior desempeño profesional, a través de diversas líneas de incentivos para la contratación predoctoral y posdoctoral y, mediante el programa Emergia, para trayectorias más consolidadas y de prestigio. Con esta apuesta integral se persigue potenciar la excelencia de la carrera investigadora y captar perfiles capaces de realizar aportaciones muy valiosas al sistema andaluz del conocimiento, así como promover el progreso de la ciencia con sello andaluz.

El Programa Emergia tiene como finalidad atraer investigadores con trayectoria brillante, de cualquier nacionalidad y con capacidad de liderazgo, por un período de cuatro años con el objetivo de que contribuyan a fomentar la investigación científico-técnica de excelencia en la región. Las ayudas contempladas en el programa permiten la contratación de este perfil investigador en universidades y entidades públicas o privadas de I+D+i, calificadas como agentes del sistema andaluz del conocimiento.

Mediante Resolución del 14 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Planificación de la Investigación, conforme a la distribución por área científico técnica que sigue en el cuadro resumen, se convocaron un total de 42 ayudas, con una financiación máxima de 10.240.530 euros, destinadas a financiar la Línea 3 de subvenciones a la captación de talento investigador con trayectoria destacada para la ejecución de acciones de investigación en los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento: Programa Emergia. Esta línea se corresponde con el Proyecto 5 del Programa de Formación, captación, incorporación y movilidad de los Recursos Humanos de la EDIA.

Área científico-técnica	Nº ayudas concedidas	Importe
Agroindustrial y Alimentación (AGR)	5	1.205.391,85
Biología y Biotecnología (BIO)	5	1.333.677,68
Ciencias de la Salud (CTS)	7	1.980.620,00
Ciencias Exactas y Experimentales (FQM)	7	1.584.480,00
Humanidades y Creación Artística (HUM)	4	850.150,00
Recursos Naturales, Energía y Medio Ambiente (RNM)	5	1.203.778,05
Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas (SEJ)	3	631.954,40
Tecnologías de la Producción y la Construcción (TEP)	4	907.300,00
Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	2	451.015,44
Total	42	10.148.367,42

Las subvenciones concedidas están destinadas a financiar, por una parte, los gastos de contratación laboral y, en su caso, de indemnización por fin de contrato del personal investigador, y, por otra, comprende una dotación adicional para el desarrollo de una propuesta de investigación durante el período de ejecución de la subvención. Dicha dotación adicional tendrá como finalidad cubrir los gastos directamente relacionados con la ejecución de sus actividades de investigación, una vez incorporada a su puesto de trabajo en la entidad beneficiaria. El gasto cuya finalidad es cubrir directamente la actividad investigadora podrá realizarse durante todo el período de ejecución de la subvención y podrá destinarse a la financiación de los conceptos de gasto establecidos en el artículo 5.1.c) de las bases reguladoras.

El personal investigador será contratado a tiempo completo y con dedicación exclusiva a la actividad subvencionada y podrá realizar actividad docente hasta un máximo de cien horas anuales, previo acuerdo en su caso con el departamento implicado, con la aprobación de la entidad para la que presta servicios, y con sometimiento a la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Esta circunstancia habrá de ser justificada mediante certificación emitida por la persona competente de la entidad beneficiaria, en la que se hagan constar el número de horas impartidas por cada año natural que abarque el periodo de contratación. Asimismo, se incluirá mención expresa en la memoria de actuación que se presente en el momento de la justificación económica.

Los proyectos y actividades de investigación a realizar por el investigador contratado deberán atenerse a lo establecido en los principios internacionales y en la normativa vigente en materia de bioética, experimentación animal, bioseguridad, seguridad biológica, protección del medioambiente, patrimonio natural y biodiversidad y protección de datos. Corresponde a las entidades beneficiarias velar por su cumplimiento.

El plazo máximo de ejecución de las subvenciones es de cuatro años y comenzará a contar su plazo desde la fecha de incorporación del personal investigador seleccionado a su puesto de trabajo en la entidad beneficiaria de la ayuda.

La cuantía anual de la subvención para cada uno de los contratos es de 41.960 euros. Esta ayuda se destinará necesariamente a financiar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de las personas contratadas durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente.

Asimismo, es interesante resaltar que se trata de la tercera edición de este programa del que hasta la fecha se han resuelto dos convocatorias de subvenciones por un total de 100 ayudas por un importe total de 26 M€.

Este Acuerdo forma parte del cumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud del Pacto Social y Económico por el impulso de Andalucía, suscrito el 13 de marzo de 2023 por el Gobierno andaluz y los representantes de las asociaciones empresariales y sindicales de mayor implantación en la Comunidad Autónoma.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22, de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de enero de 2025,

#### ACUERDA

Tomar conocimiento de la Resolución de 16 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Planificación de la Investigación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se conceden las ayudas destinadas a financiar la Línea 3 de subvenciones a la captación de talento investigador con trayectoria destacada para la ejecución de acciones de investigación en los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento: Programa Emergia.

Sevilla, 8 de enero de 2025

Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

José Carlos Gómez Villamandos  
CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E  
INNOVACIÓN